MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO CONCEJO MUNICIPAL



2ª SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO JUEVES 19 DE JUNIO DE 2014 CITACIÓN Nº 16/2014.

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

 Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo.

Concejales:

	10.1
	Doña María Inés Macchiavello
-	Doña Jessica Becerra Cantillano
-	Don Sergio Reyes Astudillo
-5	Don Orlando Garay Castro
•	Don René Cáceres Araya
-	Don Eledier Avendaño Ortega

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz.

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, siendo las 11:00 horas, se abre la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2014.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N° 16/2014, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN Nº 16/2014 <u>2ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO</u> Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 2ª Sesión Extraordinaria de Concejo, a realizarse el día **Jueves 19 de Junio de 2014**, a partir de las **11:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramos Pérez Opazo #3125, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

TABLA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

1. Aprobación del informe de tasación y del perito tasador respecto de los requisitos requeridos para la adquisición de terrenos AACC SUBDERE.

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión Extraordinaria estableciendo que la misma tiene por objeto, en la calidad de intermediario con la que opera el Municipio de Alto Hospicio, entre la Subdere y los futuros beneficiarios, definir el tenor del certificado que habrá de extender el Señor Secretario Municipal con respecto a los requisitos formales que el mismo debe contener como antecedente en la adquisición del terreno definido para las AACC que lleva delante la Subdere.

En atención a lo expuesto, el certificado debe indicar: los datos de los inmuebles y de los propietarios y la aprobación del informe de tasación, el perito tasador y cuando corresponda, el mayor costo de la propiedad.

Dicho lo anterior el Señor Alcalde da la palabra a los Honorables Concejales, quienes de consuno expresan al público asistente al Concejo, en su mayoría integrantes del comité "Devotos de San Lorenzo I", que sin perjuicio de la aprehensiones que el elevado precio del inmueble a tenido a bien consignar el informe del perito tasador, vienen en dar su voto conforme justamente por responder a las esperanzas y expectativas que se han formado todas las familias que integran el Comité, de acceder a la vivienda propia. Dejan asimismo en claro que en el futuro frente a este tipo de acciones concurrentes exigirán una presencia más activa y de real participación tanto a la Subdere como al ministerio de Vivienda y Urbanización.

Terminadas las intervenciones de los Honorables Concejales el Señor Presidente del Concejo llama a votar, produciéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº01-EX/2014: Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó:

- 1.- Tasación Comercial del inmueble situado en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, que tiene una superficie de 0,75 hectáreas, dominio que se encuentra inscrito a fojas 716 Número 1329 del Registro de Propiedades del año 1991, con los siguientes deslindes, al Noreste, delia Peralta, en noventa y tres coma cincuenta metros; Sureste y Suroeste, terrenos fiscal eriazo que lo separa del camino público Iquique a Humberstone en 83 metros.
- 2.- Que el dueño del inmueble individualizado en el número anterior es doña María José Costa Vega, casada y separada totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número 7.002.270-2.
- 3.- Informe de tasación de fecha 8 de agosto de 2013 y la del Perito tasador don Aldo I. Testa Cavada, quién ha acreditado su experiencia y título.
- 4.- Tasación Comercial del inmueble situado en la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizado en el Plano N° 92.830, dominio que se encuentra en inscrito a Fojas 2461 Vuelta Número 3989 del registro de Propiedades del año 2006.

5.- Que el dueño del inmueble individualizado en el número anterior es la sucesión integrada por doña Leila Ingrid, Excelsa Emperatriz, Sara Vilma, Roxana Arlene, Olegario Richard, todos Capetillo Rojas y doña Excelsa Rojas Hinojosa.

Con lo actuado y registrándose las 12.30 horas del día 19 de Junio de 2014, se pone término a la Segunda (2ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.

RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO

PRESIDENTE DEL CONCEJO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

ECRETARIO

Abogado-Secretario Municipal Secretario del Concejo Municipal